

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Declara s pto para el ascenso al personal que expresa.—Concede licencia al Cap. D. J. Rodríguez.—Destino a dos oficiales de Infantería de Marina.—Dispone baja de un id. id.—

Destino a individuos de tropa.—Concede medalla de Africa al Cap. don R. Gessa.—Id. id. id. D. M. Díaz.

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Destinos a los comandantes don J. M.^a Cervera y D. F. Matz.—Dispone adquisición de un trípode.—Dicta reglas para las pruebas balísticas de recepción de la pólvora C. S. P.₂

SERVICIOS SANITARIOS.—Situación de supernumerario al primer médico D. J. Sánchez y destina a D. J. Brotons.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo de Infantería de Marina

Circular.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta Clasificadora de la Armada, ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes y oficiales de Infantería de Marina que se expresan a continuación.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de mayo de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

El Marqués de Arellano.

Señores.

Relación de referencia.

Tenientes coroneles

- D. Ramón Deltell y Aldeguer.
 » Manuel Grijuela Velilla.
 » Francisco X. Alcántara Betegón.

Comandantes

- D. Manuel Belando Saavedra.
 » Faustino González Pizá.
 » Eduardo Galván y Pérez.

Capitanes

- D. Ricardo Rodríguez Navarro.
 » Francisco Bover Dotres.
 » José Fernández Teruel.
 » Eduardo Ordóñez Trigueros.

Primeros tenientes

- D. Carlos del Corral Albarracín.
 » Pedro A. Soler Esteve.
 » Manuel Aguilar Tablada.
 » Juan Alcal Rodríguez.
 » Enrique Ardois Caraballo.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que en 7 del actual elevó a este Ministerio el Coronel Jefe del regimiento Expedicionario, promovida por el capitán de Infantería de Marina D. José María Rodríguez y Patudo de la Rosa, en solicitud de que se le concedan dos meses de licencia reglamentaria, por cumplimiento de tiempo de permanencia en Africa, según determina la real orden de 8 de agosto del año último (D. O. núm. 176); teniendo en cuenta que este capitán, durante su permanencia en Marruecos, no ha disfrutado de licencia alguna, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder los expresados dos meses de licencia para San Fernando (Cádiz).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de mayo de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Comandante general de Larache.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente de Infantería de Marina D. Juan Alcal Rodríguez, pase destinado a la 2.^a compañía del 2.^o batallón del regimiento Expedicionario, y el 2.^o teniente (R. A. R.) D. Manuel Pérez Martín, pase destinado a la 4.^a compañía del mismo batallón y regimiento, cesando ambos en sus actuales compañías.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 18 de mayo de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Comandante general de Larache.

Señores.....

Excmo. Sr.: El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en real orden manuscrita de 7 del actual dice a este Ministerio lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al capitán general de la primera región y comandante general de Melilla lo siguiente: En vista de la real orden del Ministerio de Marina fecha 17 de abril último, en que se participa que por encontrarse enfermo no puede prestar sus servicios en el cuerpo de Infantería de Marina el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Francisco Pérez Muñoz, acogido a las prescripciones de la real orden

circular de 23 de agosto del año próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 186) y destinado con carácter transitorio al expresado Cuerpo por otra real orden de 24 de enero último (D. O. núm. 19), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el referido oficial cause baja en la situación de supernumerario sin sueldo en que se encuentra en esta región y alta en el regimiento de Africa núm. 68, de donde procedía.»

Lo que de la propia real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, traslado a V. E. para su conocimiento, debiendo causar baja este oficial en Infantería de Marina, desde el día de la fecha.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de mayo de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Comandante general de Larache.

Señores.....

Infantería de Marina (clases de tropa)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el cambio de destinos del personal de tropa de Infantería de Marina que figura en la nuda relación, que da principio con el tambor Isidro Granda Bermey y termina en el soldado D. Luis Fabrat Morales, y disponer que los en ella comprendidos sean pasaportados para los nuevos que se les confiere, a la brevedad posible.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de mayo de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Ferrol.

Relación que se cita

PERTENECEN			NOMBRES	SE LES DESTINA		
Regimiento.	Batallón.	Compañía.		Regimiento.	Batallón.	Compañía.
Compañía de ordenanzas.				Expedicionario.		
1. ^o	2. ^o	5. ^a	Isidro Granda Bermey.....	Compañía de ordenanzas.		
			Enrique Fornell Martin.....			
			SOLDADO			
2. ^o	1. ^o		D. Luis Fabrat Morales.....	Idem id.		

Madrid 19 de mayo de 1914.—El Almirante Jefe del Estado Mayor central, *El Marqués de Arellano.*

Medalla de Africa

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, en real orden manuscrita de 9 del actual, dice a este Ministerio lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con real orden de 18 de marzo último, promovida por el capitán de Infantería de Marina, D. Ramón Gessa Rivas, en solicitud de

que se le conceda la medalla de Africa con los pasadores de Larache y Larache-Alcázar; teniendo en cuenta lo informado por el Comandante general de Larache, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por hallarse comprendido el recurrente en los artículos 6.^o y 7.^o de la real orden circular de 23 de octubre de 1912 (C. L. número 204).»

Lo que de la propia real orden, comunicada por

el Sr. Ministro de Marina, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de mayo de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

El Marqués de Arellano.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Señores:

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, en real orden manuscrita de 9 del actual, dice a este Ministerio lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con real orden de 12 de marzo último, promovida por el capitán de Infantería de Marina, D. Manuel Díaz Serra, en solicitud de que se le conceda la medalla de Africa con los pasadores de Larache y Larache-Alcázar; teniendo en cuenta lo informado por el Comandante general de Larache, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por hallarse comprendido el recurrente en los artículos 6.º y 7.º de la real orden circular de 23 de octubre de 1912 (C. L. núm. 204)».

Lo que de la propia real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de mayo de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

El Marqués de Arellano.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Comandante general de Larache.

Señores:

Construcciones de Artillería

Cuerpo de Artillería

Excmo. Sr.: Como continuación a la real orden de 28 de abril próximo pasado (D. O. núm. 96) que destina a la Junta facultativa de Artillería de la Armada, al comandante del Cuerpo D. José María Cervera y Castro, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Jefatura de construcciones de Artillería, se ha servido disponer que el indicado jefe se encargue del Laboratorio químico del expresado centro, sin abandonar ninguno de los otros cargos que actualmente desempeña; cesando definitivamente en la Junta y en la parte de Laboratorio concerniente a la misma el comandante don Francisco Matz Sánchez, que continuará sólo con los destinos de profesor de la Academia y encargado del Laboratorio correspondiente a la misma en propiedad, e interinamente con el Subdirector de la expresada Academia y de la Escuela de artilleros de mar y Jefe del Detall de la Sección de Condestables.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de mayo de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Material

Excmo. Sr.: Como resultado de la comunicación núm. 6.073, de 26 de febrero último, del Jefe de la Comisión de Marina en Europa, con la que remite presupuesto para el suministro de un trípode marca F. para ametralladora, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura y lo informado por la Intendencia general, se ha servido disponer que por el Jefe de la Comisión de Marina en Europa se proceda a la adquisición y remisión al apostadero de Ferrol del aparato de referencia, debiendo afectar su importe de *mil ochocientas catorce pesetas cuarenta céntimos* al concepto «Gastos para pruebas», de la ley de 11 de julio de 1912.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de mayo de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Excmo. Sr.: Como resultado del escrito fecha 9 del mes actual del Jefe Inspector de la Marina en la fábrica de Galdácano, en el que da cuenta de los ensayos físicos y químicos efectuados con la pólvora C. S. P.₂ para cañón de 101'6 mm. Vickers correspondiente al pedido efectuado por real orden de 29 de noviembre de 1913, con destino al acorazado *España*, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura de construcciones de Artillería, se ha servido disponer:

1.º Que en vista del satisfactorio resultado obtenido en las pruebas físicas y químicas de este lote de pólvora, se proceda a llevar a cabo las pruebas balísticas en la Batería de experiencias del apostadero de Cádiz en el cañón de 101'6 mm. allí existente.

2.º Que por el Inspector de la Marina en Galdácano se remita a dicho apostadero 300 kilogramos del expresado lote de pólvora, para que por la Junta facultativa de Artillería, se proceda a determinar la carga de esta pólvora que produzca en el

cañón citado, y con proyectil de 14,060 kilogramos la velocidad de 914 metros y una presión media no superior a 2.835 kilogramos por cm.²

3.º Que una vez determinada esta carga, se efectúen cinco disparos de recepción del expresado lote de pólvora, y con el resto que quede, se efectúen las experiencias relativas al cálculo de las tablas de tiro que se le tienen encomendadas, toda vez que los 250 kilogramos de pólvora que se enviaron a aquella Corporación, no corresponden a este lote, y, por tanto, sólo se deberá emplear en el caso de que se compruebe que sus condiciones balísticas son iguales a las del lote de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de mayo de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Inspector de Marina en la fábrica de Galácano.

Servicios sanitarios

Cuerpo de Sanidad

Excmo. Sr.: Vista la solicitud del primer médico D. Joaquín Sánchez Gómez, en súplica de pasar

a la situación de supernumerario sin sueldo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se acceda a lo que solicita por hallarse comprendido en lo que previene el art. 11 del real decreto de 14 de noviembre de 1906.

Es asimismo la voluntad de S. M., que dicho primer médico desembarque del acorazado *Pelayo* y sea relevado por el de igual empleo D. José Brotons y Poveda, que cesará en su cometido de eventualidades de su empleo en el apostadero de Cádiz.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de mayo de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.